



Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**

**PERÚ MPC**

"Año de la Universalización de la salud"  
ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2020- MPC-A

VISTO;

El Acta de la Segunda Sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo de 2020, Los regidores informan verbalmente de su visita al mercado de abastos "Eleazar Velásquez" (mercado de papas), en el que se ha detectado deficiencias en la infraestructura del establecimiento comercial, el mismo que ni siquiera cuenta con los servicios básicos de agua y desagüe.

Que, por pedido UNANIME el Pleno del Concejo Municipal, solicitan se priorice y se ejecute la construcción del servicio básico de agua, desagüe y la instalación de 04 piletas de agua de uso público, pintado de paredes, arreglo y mantenimiento de puertas. Asimismo, solicitan se realice el saneamiento legal a través de Procuraduría y Asesoría Legal, y estudios técnicos a través de la Gerencia de infraestructura.

Que, presente en la Sesión de Concejo el Gerente de Infraestructura, informa que ya se elaborado un estudio Técnico, FORMATO N° 07-D: IOARR "RENOVACION DE SERVICIOS

<sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>3</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

*[Signature]*  
EDISON PINEDO  
REGIDOR - 10747313

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Segundo Armateo Vargas Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
EDWIN WILLY ALFARO DALCIDA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
EDWIN WILLY ALFARO DALCIDA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Sonia Maribel Reyes Rojas  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
SVCOR MIGUEL OCHOA  
ALCALDE



HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y PILETA PUBLICA; EN EL (LA) MERCADO ZONAL ELEAZAR VELASQUEZ B. DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con el CUI. N° 2487673.

Que, además el Pleno considera que el Administrador del Mercado, pueda elaborar un proyecto sobre reorganización del establecimiento comercial antes descrito, que incluya el empadronamiento de comerciantes.

Que, por pedido del Regidor José Edison Pinedo Mariñas, solicita que se debe tomar acuerdos, respecto a: 1) Colocación de dos Policías Municipales; 2) implementación del cobro de SISA; 3) Designación de personal de limpieza; y 4) Administración de los servicios higiénicos por la Municipalidad Provincial de Celendín.

Que, por las consideraciones expuestas y de y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, por unanimidad **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LA EJECUCIÓN DEL FORMATO N° 07-D: IOARR “RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y PILETA PUBLICA; EN EL (LA) MERCADO ZONAL ELEAZAR VELASQUEZ B. DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con el CUI. N° 2487673, y pintado de paredes y mejoramiento de puertas principales de dicho establecimiento comercial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR a la Oficina de Asesoría Legal, para que en coordinación la oficina de Procuraduría Municipal y la Oficina de Control Patrimonial puedan realizar el saneamiento legal del Mercado Zonal Eleazar Velásquez B., en coordinación con la comisión de Regidores, conformada por Luis Alejandro Acosta Cabrera, Miguel Ángel Silva Rabanal, Tania E. Aliaga Chávez, Sonia M. Reyes Rojas y Edison Pinedo Mariñas.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Administración del Mercado Modelo Adolfo Aliaga Apaéstegui para que elabore un plan de reorganización de venta en el establecimiento comercial antes descrito, que incluya el empadronamiento de comerciantes, así como, para que realice el requerimiento que corresponde respecto al pintado y arreglo y/o mantenimiento de puertas.

**CUARTO:** APROBAR la asignación de dos Policías Municipales y personal de limpieza para el establecimiento comercial antes descrito.

**QUINTO:** APROBAR la adquisición de una balanza electrónica para control de peso en el establecimiento comercial antes descrito. REMITIR a la administración del Mercado depara que genere el requerimiento correspondiente.

**SEXTO:** IMPLEMENTAR el cobro de SISA en el establecimiento del Mercado de Abastos Eleazar Velásquez B.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Sonia Maribel Reyes Rojas  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Luis Alejandro Acosta Cabrera  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

*[Handwritten signature]*

EDISON PINEDO  
REGIDOR - 10747313

José Ermitaño Marín Rojas  
Alcalde Provincial





SEPTIMO: APROBAR que, una vez instalado los servicios higiénicos en el establecimiento Comercial descrito en los artículos anteriores, será de administración directa de la Municipalidad Provincial de Celendín.

OCTAVO: ENCARGAR la ejecución de lo descrito en el artículo primero a la Gerencia de Infraestructura de la entidad.

NOVENO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial la intervención de la circunferencia de Mercado Zonal descrito en los artículos anteriores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Miguel Ángel Silva Rabanal  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN  
*[Signature]*  
Pío Hermitano Marín Rojas  
ALCALDE  
*[Signature]*  
Edison Pinedo  
REGIDOR 10747313

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Sonia Maribel Reyes Rojas  
REGIDORA

*[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Alfonso Ignacio Vasquez Tirado  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Edwin Willy Alfarco Delgado  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
*[Signature]*  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR

